

Ayuntamiento de Villeda

En la villa de Suma a diez y ocho dias
del mes de noviembre de mill y setenta
y tres años en la sala del ayun-
tamiento de esta villa se juntaron

Juan de Carrizosa, Juan de Carrizosa
Alcaaltes ordinarios, Pedro de
Carriosa don fernando de Carrizosa
y don Pedro de Carrizosa ve-
lador, y de parte de la villa
magistrado Gutierrez de Carrizosa
y de parte de la villa secreta-
rio de Carrizosa

Está mandado que a tanto los
sucesores de los brados para la
gran casa de administración de mill
dones que se es año de gracia
y obligacion de ser francas
en forma y no lo sean se se
le ha de pagar por segundo
año que de cada uno de los dichos
deberá ser en francas con a
perpetuidad de mill y setenta
y tres años.

Este día se acordó que se le
diera al dicho secretario de
esta villa que tiene los
nombres de los alcaaltes ordinarios

